

V

Intervención y regulación de mercados agrarios^(*)

La información recogida en este Capítulo comprende las actuaciones del Ministerio relativas a la intervención y regulación de mercados agrarios.

Su gestión ha sido realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que hayan sido objeto de transferencias.

El desempeño de las actuaciones citadas comprende los siguientes apartados: intervención, ayudas y comercio exterior.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes, y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compra-ventas se aplican, preferentemente, a los cereales, arroz, lácteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícola y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de las destilaciones.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniendo la primera y fomentando el segundo.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos a los que se quiere favorecer su exportación, y, por otra, la

aplicación de exacciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente la producción de ellas en la Unión Europea.

A continuación, ordenadas por sectores, se exponen todas las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios durante la campaña 2001-2002.

1. CULTIVOS HERBÁCEOS

1.1. APOYO A LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS HERBACEOS

1.1.1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado «sistema integrado de gestión y control», de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las administraciones competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas, es competencia de las Comunidades Autónomas.

(*) Puede obtenerse una información complementaria sobre este capítulo y las actividades del FEGA consultando la publicación "Informe de Actividad del FEGA, 2002 (Campaña 2001-2002)", editado por el MAPA.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyendo también el cauce de financiación.

1.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA «SUPERFICIES»

Las solicitudes de ayuda «superficies» se presentan en la Comunidad Autónoma donde radique la explotación o, en su caso, la mayor parte de la misma.

En las solicitudes de ayuda «superficies» deben quedar identificadas, todas las parcelas agrícolas de la explotación, mediante sus referencias catastrales.

El plazo de presentación de las solicitudes establecido para la Campaña 2001-2002, fue inicialmente el comprendido entre el 1 de enero y el 10 de marzo de 2001, fecha que se prorrogó posteriormente al 30 de marzo.

Las solicitudes pudieron modificarse en todo caso hasta el 31 de mayo del mismo año.

1.1.3. COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

Está instituido un marco de colaboración entre el FEGA y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una Mesa técnica denominada Grupo de Trabajo y Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Durante la Campaña 2001-2002 el Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas «superficies» se ha reunido en 6 ocasiones.

Disposiciones del MAPA establecen las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.

- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo, y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa por las CC.AA. con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

1.1.4. PLANES DE CONTROL

El FEGA, en calidad de Organismo de Coordinación nacional de los controles que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró para la Campaña 2001-2002, el Plan nacional de controles administrativos y el Plan nacional de controles sobre el terreno en los que se recogen los criterios básicos y la metodología general para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno.

En el Plan nacional de controles administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en las Comunidades Autónomas, y que son entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos catastrales.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, retiradas de tierras, superficies de oleaginosas, y para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.
- Verificación de los porcentajes mínimo y máximo de retirada de tierras y cálculos de ajuste de superficies en caso de incumplimiento de dichos porcentajes.

En el Plan nacional de controles sobre el terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las Comunidades Autónomas
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Las Comunidades Autónomas, a su vez, dictan sus propios Planes de control complementarios al Plan nacional.

Como en años anteriores, España optó por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite, trabajos que fueron llevados a cabo por una empresa especializada. Por otra parte, la Junta de Andalucía utilizó también la teledetección basada en la información de fotos aéreas obtenidas en vuelo realizado en primavera.

Las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco seleccionaron 12 zonas, que fueron notificadas a la Comisión Europea para que por ésta se suministraran las correspondientes imágenes de satélite. El coste del Proyecto se financió entre el FEGA y las Comunidades Autónomas implicadas, a través de un Convenio de Cofinanciación.

En relación con el citado sistema de teledetección, el FEGA, en permanente contacto y visitas permanentes a la empresa, llevó a cabo el seguimiento de los trabajos efectuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos y los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Comisión Europea.

A lo largo de la campaña 2001-2002 se mantuvieron 4 reuniones conjuntas del FEGA, las CC.AA. y la empresa, a efectos de coordinación del sistema y seguimiento de los trabajos.

1.1.5. CONTROLES

Las solicitudes de ayuda «superficies» presentadas en la Campaña 2001-2002 ascendieron, en

número, a 449.504 (1% menos que en la campaña precedente). De ellas, el 76,5% correspondieron a declaraciones de cultivos herbáceos y el 23,5% restante a declaraciones de otros regímenes, que incluyen superficies forrajeras, leguminosas, arroz, algodón y lúpulo.

Los expedientes controlados sobre el terreno han sido 42.347, lo que supone un ratio de control del 9,4%. De éstos, 16.885 fueron controlados por el sistema clásico y 25.462 por teledetección.

Mediante el control asistido por teledetección, utilizando imágenes de satélite, o la combinación de éstas con ortofotos, se controlaron 18.096 expedientes. La Junta de Andalucía realizó, dentro de su ámbito territorial, el control por fotografía aérea de los 7.366 expedientes restantes.

Las superficies declaradas, acogidas al sistema integrado de gestión y control, han supuesto 18 millones de hectáreas, de las que 8,3 corresponden a superficies forrajeras, 9,2 a cultivos herbáceos y las 500.000 hectáreas restantes a leguminosas grano, arroz, algodón y lúpulo.

De los 18 millones de hectáreas de superficies declaradas, la superficie controlada ha sido 2,2 millones de hectáreas, es decir, un ratio de control del 12%.

1.1.6. ABONO DE LOS PAGOS POR SUPERFICIE

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, y comprobado, para cada solicitante, que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de los expedientes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de enero del año siguiente al de la solicitud de la ayuda.

1.1.7. SUPERFICIES E IMPORTES

a) Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino textil, cáñamo y retiradas)

Los cultivos herbáceos se han beneficiado en una superficie de 8,7 millones de hectáreas, prácticamente de la misma cuantía que en campañas anteriores. El volumen global de transferencias ha ascen-

dido a 1.831 millones de €, que supone un incremento del 2% respecto de la campaña precedente.

A cereales corresponden 6,1 millones de hectáreas y 1.334 millones de €, que representan, respectivamente, el 71% y el 73%, del total de cultivos herbáceos.

A las oleaginosas (girasol en su casi totalidad), 850.000 hectáreas y 208 millones de €, equivalentes al 10% y al 11% del total de cultivos herbáceos.

Para las proteaginosas, 69.000 hectáreas y 17 millones de €, y para el lino no textil, lino textil y cáñamo 11.000 hectáreas y 2 millones de €.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de cultivo, que representan 1,6 millones de hectáreas y 269 millones de €, equivalentes al 18% y al 15% de la totalidad de los citados volúmenes.

En el desglose por Comunidades, en cuanto a volumen de pagos, figura en primer lugar Castilla y León, con 533 millones de € (29% del total), seguida por Andalucía, con 404 (22%) y Castilla-La Mancha, con 332 (18%). De esta forma, el conjunto de las tres Comunidades representa el 69% del total.

A las tres Comunidades citadas le siguen Aragón, con 215 millones de € (12% del total), Extremadura, con 115 (6%) y Cataluña, con 84 (5%). Las restantes Comunidades se reparten un 8%.

La superficie media por solicitud, ha sido de 25 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 5.321 y 210 €. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 25, 5.133 y 204.

b) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas)

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 351.000 hectáreas y un volumen de transferencias de 62 millones de €, superiores en un 6% y en un 5%, respectivamente, a los de la campaña precedente.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 33 millones de € (53% del total), seguida por Castilla y León, con 10 (16%), Andalucía, con 6 (10%), Extremadura, con 6 (10%) y Aragón, con 4 (7%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 96% del total.

La superficie media por solicitud, ha sido de 8 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por solicitud y por

hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 1.461 y 177 €. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 8, 1.412 y 174.

c) Arroz

En esta campaña, para una superficie de 112.000 ha, el importe de las ayudas ha ascendido a 21 millones de €. Las cifras de la campaña precedente fueron 111.000 ha y un volumen de la misma cuantía por el importe de las ayudas.

En esta campaña se produjo una superación de la superficie máxima garantizada del 7,42% y se aplicó una penalización del 44,52% al importe de la ayuda por hectárea.

Andalucía figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 7,2 millones de € (34% del total), seguida por Extremadura, con 4,1 (20%), Cataluña, con 3,8 (18%), Comunidad Valenciana, con 2,7 (13%) y Aragón, con 2,6 (12%). Por tanto, el conjunto de estas cinco Comunidades supone un porcentaje del 97% del total.

La superficie media por beneficiario ha sido de 10 hectáreas, mientras que de acuerdo con los pagos realizados, los importes medios por beneficiario y por hectárea, han resultado ser, respectivamente, de 1.884 y 186 €. Dichas magnitudes en la campaña precedente fueron 10, 1.893 y 192.

d) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la Unión Europea de materias primas para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal.

Disposiciones complementarias del MAPA, desarrollan esta normativa, cuya aplicación directa corresponde a las Comunidades Autónomas.

Para la cosecha 2001, se presentaron contratos por un total de 51.207 ha, de las cuales 33.577 corresponden a cebada y trigo, 11.735 a girasol, colza y lino no textil, 5.440 a adormidera, repartiéndose las 455 hectáreas restantes entre otros productos.

Solicitudes de ayuda «superficies»		
- De cultivos herbáceos	núm	344.076
- Otros regímenes (1)	núm	105.428
- Total	núm	449.504

(1) Declaraciones de superficies forrajeras, leguminosas, arroz, algodón y lúpulo, no comprendidas en las solicitudes de cultivos herbáceos.

Expedientes controlados sobre el terreno

- Por sistema clásico	núm	16.885
- Por teledetección	núm	25.462
- Total	núm	42.347
- Ratio de control	%	9,4

Expedientes controlados por Teledetección

- Zonas de control	núm	33
- Expedientes	núm	25.462
- Superficie	000 ha	1.011

Superficies declaradas

- Cultivos herbáceos	000 ha	9.167
- Arroz	000 ha	114
- Leguminosas grano	000 ha	374
- Superficies forrajeras	000 ha	8.371
- Total	000 ha	18.026

Superficies controladas

- Cultivos herbáceos	000 ha	1.333
- Arroz	000 ha	7
- Leguminosas grano	000 ha	74
- Superficies forrajeras	000 ha	766
- Total	000 ha	2.180
- Ratio de control	%	12,1

Superficies e importes

<i>Apoyo a los productores de cultivos herbáceos</i>		
- Total cultivos herbáceos		
• Solicitudes	núm	344.076
• Superficie	000 ha	8.713
• Importe ayuda	mill. €	1.831
- Cereales, excepto maíz regadío		
• Superficie	000 ha	5.781
• Importe ayuda	mill. €	947
- Maíz regadío		
• Superficie	000 ha	376
• Importe ayuda	mill. €	186
- Trigo duro (suplemento + Ayuda específica)		
• Superficie (1)	000 ha	593
• Importe ayuda	mill. €	201

- Total cereales		
• Superficie	000 ha	6.157
• Importe ayuda	mill. €	1.334
- Oleaginosas		
• Superficie	000 ha	850
• Importe ayuda	mill. €	208
- Lino no textil, lino textil y cáñamo		
• Superficie	000 ha	11
• Importe ayuda	mill. €	2
- Proteaginosas		
• Superficie	000 ha	69
• Importe ayuda	mill. €	17
- Retirada de tierras		
• Superficie	000 ha	1.626
• Importe ayuda	mill. €	269

(1) Superficie incluida en «cereales, excepto maíz regadío»

Superficies e importes medios

- Superficie por solicitud...	ha	25
- Importe por solicitud	€	5.321
- Importe por hectárea	€	210
<i>Ayuda a los productores de leguminosas grano</i>		
- Solicitudes	núm	42.459
- Superficie	000 ha	351
- Importe ayuda	mill. €	62
- Superficies e importes medios. Superficie por solicitud	ha	8
- Importe por solicitud	€	1.461
- Importe por hectárea	€	177
<i>Apoyo a los productores de arroz</i>		
- Beneficiarios	núm	11.098
- Superficie	000 ha	112
- Importe ayuda	mill. €	21
- Superficie e importes medios. Superficie por beneficiario	ha	10
- Importe por beneficiario	€	1.884
- Importe por hectárea	€	186
<i>Utilización de tierras retiradas de la producción</i>		
- Superficie contratada		
• Cebada y trigo	ha	33.577
• Girasol, colza y lino no textil	ha	11.735
• Adormidera	ha	5.440
• Otras	ha	455
• Total	ha	51.207

1.2. CEREALES

1.2.1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

La campaña se inició con escasez de cereal en el mercado, al presentarse con una disminución importante de la producción, lo que condujo a la solicitud, por parte del sector consumidor, de una venta del producto de la intervención para su utilización en el mercado interior.

En el citado inicio, las existencias en intervención eran de 598.267 t de cebada y de 173 t de centeno.

La venta solicitada fue aprobada por el Comité de Gestión de cereales, con sucesivas ampliaciones de tonelaje, produciéndose finalmente unas ventas que alcanzaron las 518.787 t de cebada, en el último cuatrimestre del año 2001 y con destino al citado mercado interior.

Por otra parte, en el marco de la ayuda a las personas más necesitadas, Plan 2002, se transfirieron a Portugal 14.963 t de cebada y en España se suministraron 64.496 t, igualmente de cebada.

Las reducidas existencias de centeno, 173 t, también fueron objeto de salida en el marco del Plan de Ayuda a los necesitados.

Por tanto, la campaña se cerró sin existencias en la intervención.

1.2.2. LICITACIONES

En las licitaciones de la UE, para la determinación de las restituciones a la exportación de cereales, no se presentaron ofertas a ninguna de ellas por los operadores españoles.

En relación con las licitaciones para la importación de maíz y sorgo en España, con reducción del derecho de importación:

- para maíz, se aprobaron tres licitaciones para un volumen total de 1.175.000 t., adjudicándose la totalidad.

- para sorgo, se aprobaron dos licitaciones para un volumen total de 400.000 t, adjudicándose solamente 646 t.

1.2.3. AYUDAS

Utilización del almidón y fécula de patata

Las industrias beneficiarias utilizaron 114.003 t de almidón de maíz, 6.521 de almidón de trigo y 7.725 de fécula de patata, frente a las 152.279, 4.888 y 10.683, respectivamente, de la campaña precedente.

El importe de la restitución pagado a estas industrias asciende a 1,8 millones de € frente a 4,1 en el periodo anterior.

El importe unitario de la ayuda ha supuesto 13,8 €/t, inferior a los 24,1 de la campaña precedente.

Dicho importe se ha mantenido a cero desde el 17 de mayo del 2002.

En relación con los productos obtenidos con estas ayudas cabe destacar el papel y cartón con el 98%, de la cantidad de materia prima obtenida, utilizándose para este producto el 77% del almidón y fécula producido con derecho a ayuda durante la campaña 2001/2002.

Fabricación de fécula de patata

Está prevista la concesión de una ayuda a la obtención de fécula de patata que se distribuye en una prima de 18,43 €/t por tonelada de fécula a sus empresas productoras, siempre que hayan pagado a los productores de patatas un precio mínimo y por otra parte en un pago compensatorio a estos productores de patata, basándose en la cantidad de fécula de las patatas entregadas.

España para esta campaña tenía signado por la Unión Europea un contingente máximo de 1.943 t

LICITACIONES

a) Mercado libre

Trigo blando	R(CE) 943/01	Todos los países, excepto Polonia
Centeno	R(CE) 1005/01	Todos los países terceros
Cebada	R(CE) 1558/01	Todos los países terceros, excepto USA y Canadá.

No se presentaron ofertas a ninguna de ellas por los operadores españoles.

LICITACIONES (Continuación)

b) Licitación para la importación de maíz y sorgo en España con reducción del derecho de importación.

Operación	Licitaciones (núm)	Ofertas Presentadas (núm)	Cantidad Ofertada (t)	Cantidad Adjudicada (t)
Maíz 100.000 t R(CE) 2258/01	1	7	298.155	100.000
Maíz 800.000 t R(CE) 9/02	5	39	1.370.100	800.000
Maíz 275.000 t R(CE) 767/02	4	14	359.500	275.000
Sorgo 200.000 t R(CE) 1811/01	7	1	646	646
Sorgo 200.000 t R(CE) 8/02	11	–	–	–

de fécula de patata que se adjudicaron en su totalidad a una industria ubicada en La Rioja.

En dicha campaña se obtuvieron 30 t de fécula a partir de 181 t de patatas, lo que supuso una prima de 782 € y un pago compensatorio de 3.867 €.

Actuaciones de intervención

– Existencias iniciales		
• Cebada..... t	598.267	
• Centeno t	173	
– Compras		
• Cebada..... t	–	
• Centeno t	–	
– Creces		
• Cebada..... t	160	
– Salidas:		
• Cebada: Ventas mercado interior..... t	518.787	
• Cebada: Ayuda alimentaria t	79.459	
• Centeno: Ayuda alimentaria t	173	
– Pérdidas		
• Cebada..... t	181	
– Existencias finales		
• Cebada..... t	–	
• Centeno t	–	

Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata

– Almidón de maíz..... t	114.003
– Almidón de trigo t	6.521
– Fécula de patata t	7.725
– Importe abonado 000 €	1.773

1.3. ARROZ**1.3.1. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN**

A pesar de que en la campaña anterior, el gran volumen de ofertas de arroz Indica realizadas a la intervención, originó que fuera necesario el desvío del producto a unidades de almacenamiento de considerable distancia, el FEGA inicia la campaña con una escasa capacidad de almacenamiento apta para la conservación de arroz.

Y también con independencia del esfuerzo realizado en mejora de instalaciones, en el transcurso del año anterior, que permitió ampliar capacidad (fundamentalmente en la Comunidad de Andalucía), a la vista del volumen previsible de ofertas resultaba insuficiente para recepcionar la totalidad de las mismas.

Ello aconsejó la apertura de la modalidad de compra en almacén del ofertante, que se materializó en que de las 75.345 t recibidas, 15.403 se compraran bajo esta modalidad, lo que supone, que en el primer año de implantación, el 20% de las cantidades aceptadas fueron adquiridas de esta manera.

Las salidas han supuesto 36.838 t., de las que 32.500 lo han sido en el marco del Plan 2002 de ayuda a las personas más necesitadas, y el resto para el mercado interior. Con ello quedaba un saldo neto a fin de campaña de 227.887 t.

1.3.2. LICITACIONES

En relación con las licitaciones para la determinación de la restitución a la exportación de arroz,

las cantidades adjudicadas han sido, 8.300 t de blanqueado de grano medio y largo A, 7.988 t de blanqueado de grano largo, y 20.750 t de descascarillado de grano largo para Isla de Reunión. No se han producido adjudicaciones en las licitaciones de arroz blanqueado de grano redondo.

En las licitaciones de arroz de intervención española al mercado interior, se han adjudicado 3.921 t., de las 7.850 objeto de la operación: venta de arroz cáscara para su utilización en los alimentos de animales.

Actuaciones de intervención

- Existencias iniciales	t	189.232
- Compras	t	75.345
- Creces	t	148
- Salidas	t	36.838
• Mercado interior	t	3921
• Ayuda alimentaria	t	25.000
• Transferencia Portugal	t	7.500
• Pérdidas	t	417
- Existencias finales	t	227.887

LICITACIONES

a) Mercado libre. Licitaciones para la determinación de la restitución a la exportación de arroz.

Reglamento	Tipo de arroz	Licitaciones (número)	Ofertas Presentadas (número)	Cantidad Adjudicada (t)
R(CE) 2007/01	Blanqueado de grano redondo	30	1	-
R(CE) 2008/01	Blanqueado de grano medio y largo A	30	0	-
R(CE) 2009/01	Blanqueado de grano medio y largo A	30	98	8.300
R(CE) 2010/01	Blanqueado de grano largo	30	91	7.988
R(CE) 2011/01	Descascarillado de grano largo Isla de Reunión	30	25	20.750

b) De intervención española al mercado interior.

Venta de 7.850 t de arroz cáscara para su uso en los alimentos de animales

Licitaciones (número)	Ofertas (número)	Cantidad adjudicada (t)
41	3	3.921

1.4. FORRAJES

La ayuda a la producción de forrajes desecados se ha canalizado a través de 132 empresas de transformación, 9 empresas más que en la pasada campaña.

La superficie contratada en España asciende a 172.000 ha, de las que 153.000 son de alfalfa, es

decir un 89%. Del orden de las 5.000 ha, veza y ray-grass cada una de ellas, repartiéndose el resto entre otros cultivos forrajeros.

En relación con la campaña precedente, la producción de forrajes secados de forma natural ha experimentado un considerable incremento, de un 110%, mientras que la de deshidratados artificialmente ha tenido una disminución del 7%.

Para el conjunto de los dos tipos de forrajes producidos, estas ayudas han amparado un montante de 2 millones de toneladas, similar al de la campaña precedente. De ellos el 89% son deshidratados artificialmente, correspondiendo el 11% restante a los secados de forma natural, frente al 95 y al 5%, respectivamente, en campañas precedentes.

El importe de la ayuda reconocida es de 133,3 millones de €, superior en un 24% al de la campaña anterior.

Del citado montante total, Aragón con 66,8 millones de €, ocupa el primer lugar (el 50%

del total), seguida de Cataluña, con 33,2 (el 25%), y de Castilla-La Mancha, con 17,9 (el 13%). Por tanto, estas tres Comunidades suponen el 88% del total nacional.

El importe medio de la ayuda ha resultado ser de 65,4 €/t, superior en un 26% al de la campaña precedente.

1.4.1. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES DESECADOS

Superficies contratadas		
- Alfalfa	ha	153.161
- Veza	ha	5.353
- Ray-grass	ha	4.837
- Maíz forrajero	ha	2.173
- Otros.....	ha	6.639
- Total	ha	172.163

Salidas de empresas de transformación para las que se ha reconocido la ayuda:

Solicitudes de ayuda		
- Empresas de transformac..	núm	132
- Deshidratados	000 t	1.812
artificialmente		
- Secados de forma natural	000 t	227
- Total	000 t	2.039

Importe de la ayuda reconocida		
- Deshidratados	000 €	124.499
artificialmente		
- Secados de forma natural	000 €	8.763
- Total	000 €	133.262

2. CULTIVOS INDUSTRIALES

2.1. AZÚCAR

2.1.1. INTERVENCIÓN

Durante la campaña 2001/02 no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención.

La producción nacional superó las cuotas comunitarias en 90.390 t, lo que ha permitido el traslado a la campaña 2002/2003 de 73.527 t.

El Consumo interno ha mantenido el crecimiento de campañas precedentes lo que propició la entrada de azúcar comunitario, en unas 218.000 t, para mantener abastecido el mercado nacional. Por otro lado, se exportaron en el ejercicio 18.863 toneladas de azúcar sin restitución.

2.1.2. AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL AZÚCAR EN LA INDUSTRIA QUÍMICA

En relación con las restituciones a la producción de azúcar utilizada en la industria química, cabe significar que se han tramitado 170 solicitudes de certificados de restitución, lo que permitía transformar 54.750 toneladas de azúcar, con derecho a percibir 21,1 millones de €. Para la campaña precedente dichas magnitudes fueron 176 solicitudes de certificados, 61.212 toneladas de azúcar y 23,5 millones de €.

La gestión y el pago de la ayuda es competencia de las Comunidades Autónomas, quienes han emitido los correspondientes Certificados de restitución, una vez cumplidos todos los requisitos que la reglamentación comunitaria exige, en especial que la garantía de cumplimiento de transformación del azúcar en productos químicos está correctamente emitida.

2.1.3. REEMBOLSO GASTOS ALMACENAMIENTO

Con el fin de facilitar la transición a la nueva OCM del azúcar, que rige a partir de la Campaña 2001-2002, con la consiguiente desaparición de la compensación de los gastos de almacenamiento, la reglamentación comunitaria ha establecido como principales medidas:

- Se aplaza el pago de la cotización relativa a los gastos de almacenamiento del azúcar almacenado a 30 de junio de 2001.
- A los efectos de reajustar los gastos de almacenamiento no se contabilizará como azúcar almacenada a 30 de junio de 2001, el azúcar producido en la campaña de comercialización 2000/01 y trasladado a la campaña de comercialización 2001/02.
- Se seguirá aplicando el reembolso por gastos de almacenamiento a las cantidades de azúcar